



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2011-495

Bogotá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

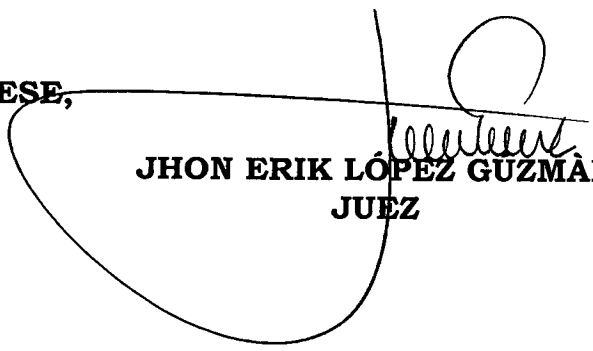
1º Conforme al artículo 316 del Código General del Proceso se acepta el desistimiento de las pretensiones del actor.

2º Levantar las medidas practicadas en este proceso. Oficiese.

3º Sin condena en costas.

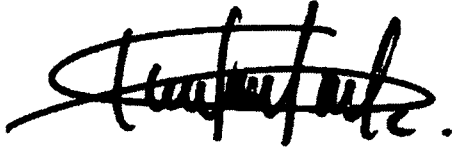
4º En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 020 en el día
de hoy ° 27 de Agosto de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria